



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2022 – Las Malvinas son argentinas”

RESOLUCIÓN N° **0220** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2615485).-

PARANÁ; 04 FEB 2022

VISTO:

La Política Educativa de la Provincia de Entre Ríos que fija como prioridad asegurar el ascenso en la carrera docente con estabilidad, al personal que se desempeña en las Instituciones Educativas dependientes del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos, Acuerdo Paritario, Resolución Ministerial N° 783/12 M.T. y sus modificatorias, regula el ingreso, reingreso, pase y traslado de los cargos de ascenso de los docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario y sus Modalidades del Sistema Educativo Obligatorio;

Que por Resolución N° 2831/17 C.G.E. se convocó a *Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para titularizar los Cargos de Supervisor*;

Que es necesario que los Cargos de Supervisor cuenten con personal preparado y con estabilidad laboral tal como lo prevé el Estatuto del Docente Entrerriano y la Ley N° 9890;

Que existen docentes con examen de oposición vigente aprobado para el Cargo de Supervisor que se encuentran en condiciones de realizar ascenso, pase y traslado;

Que *Jurado de Concursos*, en forma conjunta con las Direcciones del Nivel han tomado intervención de competencia;

Que por lo expuesto, *Vocalía del Consejo General de Educación* dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a *Concurso Extraordinario de pase, traslado y ascenso de los Cargos de Supervisor del Nivel Secundario y sus Modalidades*, con los Listados correspondientes al Sistema de Oposición en vigencia conforme Resolución N° 2831/17 C.G.E y ampliatorias.-

////



///

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el listado de Cargos Vacantes que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la adjudicación de cargos de Supervisor del Nivel Secundario y sus Modalidades se realizará de manera virtual a través de la plataforma meet.google.com/kgf-bxus-yng desde el Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que tendrán prioridad para acceder a la plataforma quienes se encuentren en el listado y las autoridades políticas y gremiales a quienes se habilitará el acceso luego de su identificación.-

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el instructivo que figura como Anexo II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que en el mismo acto concursal se realizará la adjudicación de los cargos mencionados en el Artículo 2º del Anexo I y de los cargos liberados para segunda y sucesivas vueltas.-

ARTÍCULO 7º.- Determinar que la adjudicación pública de los Cargos de Supervisor de Zona será el día martes 08 del corriente mes a partir de las 14 hs., la plataforma virtual será habilitada a partir de las 13.30 hs.-

ARTÍCULO 8º.- Establecer que se aplicará el Acuerdo Paritario, Resolución Ministerial N° 1366/18 M.T. Artículo 39º, Inciso k) *“El aspirante tendrá derecho a elegir la vacante de su preferencia y esta opción implica la aceptación de nuevo cargo y/u horas cátedra y la renuncia al cargo y/u horas cátedra en que revista, si esta situación genera incompatibilidad”*.-

ARTÍCULO 9º.- Disponer que se aplicará al Artículo 42º del Acuerdo Paritario, Resolución Ministerial N° 1366/18 M.T. que establece *“Al momento de la toma de posesión de Cargos de ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso, como titular, el docente deberá acreditar condiciones de salud psicofísicas, mediante certificación otorgada por Organismos Oficiales competentes; debiéndose incorporar en el Legajo Personal del Docente”*.-

ARTÍCULO 10º.- Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor que impida el normal desarrollo del concurso, el acto de adjudicación de Cargos de Supervisor de Nivel Secundario convocado para el día 8 de febrero de 2022 pasará para el día 9 en el mismo horario.-

///



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2022 – Las Malvinas son argentinas”

RESOLUCIÓN N° **0220** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2615485).-

///

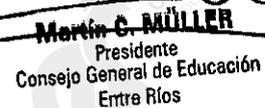
ARTÍCULO 11°.- Establecer que cualquier situación no contemplada en la presente normativa será dictaminada por *Jurado de Concursos* y resuelta por el *Consejo General de Educación*.-

ARTICULO 12°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Auditoría Interna y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos para la prosecución del trámite.-
/Pmt.-


Prof. HUBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


SUSANA COGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


Prof. EXEQUIEL CORONOFF
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos



ANEXO I

CARGOS VACANTES DE SUPERVISOR DE NIVEL SECUNDARIO

Supervisor Educación Costa del Paraná

- Supervisión de Educación Física – Incorporado por transferencia Ley N° 24.049.

Departamento Islas del Ibicuy

- Supervisión Educación Secundaria – Zona X –Vacante por jubilación de Fernández, Sofía de Lourdes DNI N° 16.561.578.

Departamento La Paz

- Supervisión Educación Secundaria – Zona XI –Vacante por jubilación de Berales, Patricia Liliana DNI N° 17.118.109.

Departamento Paraná

- Supervisión Educación Secundaria – Zona XVIII –Vacante por jubilación de De los Santos, Lelis Andrea DNI N° 20.572.886.

Departamento San Salvador

- Supervisión Educación Secundaria – Zona XIX – Vacante por traslado de su titular Virgilio, Mariana Andrea DNI N° 22.660.167.

Departamento Tala

- Supervisión Educación Secundaria – Zona XX –Vacante por jubilación de Favre, Juan Carlos DNI N° 17.831.624.

Departamento Uruguay

- Supervisión Educación Secundaria – Zona XXI – Vacante por jubilación de Cergneaux, Mónica Alejandra DNI N° 20.097.987.





ANEXO II

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL PARA LA ADJUDICACIÓN
DE LOS CARGOS DE SUPERVISOR**

- 1) El Acto de adjudicación se realizará de manera virtual a través de la plataforma virtual meet.google.com/kgf-bxus-ynq desde el Consejo General de Educación.
- 2) El mismo dará comienzo a las 14:00hs. del día martes 08 del corriente mes y la plataforma estará habilitada a partir de las 13.30 hs.
- 3) Todos los aspirantes incluidos en el *Listado Definitivo de Concurso Extraordinario de Supervisores con examen de Oposición Especifico*, Resolución N° 2831/17 CGE y ampliatorias, que deseen participar deberán estar conectados al momento de ser convocados.
- 4) Al iniciar el Acto de Adjudicación se visualizará en pantalla, se procederá a leer el presente instructivo y el listado de aspirantes habilitados para concursar. Se informará al inicio del Acto Concursal que será grabado y el soporte informático conservado como resguardo y transmitido por plataforma *youtube* del Consejo General de Educación.
- 5) Se dará comienzo a la lectura del Listado Definitivo con el Orden de Mérito 01, mencionando Número de Orden, Apellido y Nombre y así sucesivamente. En caso de no haber ninguna solicitud de interés de participar se realizará una nueva lectura y luego de esta recién se dará continuidad con la lectura del siguiente número de orden.
- 6) Si al momento de ser mencionado en el orden de mérito el docente no está conectado, se dará un tiempo de cinco 5 minutos para que se reconecte y/o comunique su intención de participar en el concurso, siempre y cuando haya estado conectado al inicio del acto concursal. Ante cualquier inconveniente que tenga el aspirante deberá comunicarse inmediatamente al Teléfono: **343-5312571**, durante el tiempo establecido.
- 7) Pasado este tiempo se dará continuidad a la lectura del listado, teniendo por desinteresado al participante que no se haya reconectado ni se haya comunicado para manifestar algún inconveniente.



- 8) Los aspirantes que desean participar del concurso deberán estar con la cámara encendida y al momento de ser convocados manifestar su voluntad a viva voz y levantar la mano de pedido de palabra del sistema.
- 9) El aspirante que hubiera pedido la palabra, al otorgársele la misma por la autoridad concursal, deberá acreditar identidad mostrando a través de la pantalla su DNI y manifestar el cargo por el que opta o bien si se reserva para la segunda vuelta.
- 10) El aspirante deberá expresar públicamente los cargos u horas que libera. Si se tratase de un Cargo de supervisor de Zona el mismo será incorporado al listado de Cargos para segunda vuelta y así sucesivamente.
- 11) Jurado de Concursos realizará la adjudicación dando lectura a los datos del participante que constan en el listado y el cargo adjudicado, enviando de manera inmediata la documentación a la dirección electrónica que el docente manifieste.
- 12) Concluida la adjudicación, Jurado de Concursos dará continuidad a la lectura del listado, hasta otorgar la primera vuelta.
- 13) Una vez agotados los cargos de primera vuelta se procederá a la lectura del listado conformado por quienes manifestaron su opción de participar en segunda vuelta.
- 14) En el Acto de Adjudicación de Cargos de Supervisor con Oposición Específica se dará comienzo por el Cargo de Supervisión de Educación Física – Zona Costa del Paraná para continuar con el listado de Supervisores de Zona Educación Secundaria.